

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****VILLAREJO DE SALVANÉS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se aprueba el padrón fiscal de la tasa por recogida de basuras domiciliarias del municipio de Villarejo de Salvanes correspondiente al ejercicio 2021, que estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento desde el 14 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

- Período de voluntaria: 14 de mayo al 30 de agosto de 2021.
- Cobro recibos domiciliados: 30 de agosto 2021 de abril 2021.

En Villarejo de Salvanes, a 13 de abril 2021.—El alcalde, Jesús Díaz Raboso.

(01/13.299/21)

